



C I R C U L A R CSJANTC21-35

FECHA: 19 de mayo de 2021
PARA: Despachos Judiciales con competencia en asuntos civiles de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, y para Consejos Seccionales de la Judicatura del País
DE: Secretaría Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
ASUNTO: “Requerimiento de información despachos Judiciales del País, medidas cautelares en proceso 96207948.”

Cordial saludo,

En atención a comunicación emitida por el Juzgado 1º. Civil Municipal de oralidad de Medellín, con oficio 422 del 14 de mayo de 2021, se solicita a todos los juzgados con competencia en asuntos civiles de los Distritos Judiciales de Medellín y de Antioquia y del resto del país, *informar “...dentro del término máximo de 10 días, si se encuentran conociendo de procesos judiciales en contra de MALKY FATIMA ASSIS MUÑOZ C.C. 42972219 y FERNEY VÁSQUEZ y de ser afirmativa la respuesta señalen si han proferido medidas cautelares de embargo de remantes frente al proceso 96207948”*.

Cualquier información a proporcionar sobre el asunto debe ser dirigida directamente al juzgado de conocimiento al correo electrónico del Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Medellín cmpl01med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para una mayor ilustración, se adjunta a esta Circular, oficio 422, en formato pdf.

Atentamente,

DARLY EDILIA RODRIGUEZ MINOTA
Secretaria

DERM/LABC